Bogotá D. C.,

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
La Ciudad

ASUNTO: NOTA DE COBERTURA

Respetados Señores:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS otorga amparo provisional para las pólizas relacionadas a continuación, de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la cotización de prorroga y aceptados previamente por el Asegurado:

RAMO	Desde las 00:00 Horas	Hasta las 00:00 Horas	Total días
AUTOMÓVILES NO. 1012062	28/03/2026	21/04/2026	24

El presente Amparo Provisional tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de su expedición, lapso dentro del cual deberán expedirse las pólizas a que haya lugar. Para tal efecto, será requisito indispensable la previa expedición y disponibilidad del correspondiente Registro Presupuestal (RP).

Cordialmente,

Giovanni Vargas Quintero
Firmado digitalmente por Giovanni Vargas Quintero
Fecha: 2026.03.27 12:21:23 -05'00'

Giovanni Vargas Quintero
Subgerente de Negocios
Sucursal Estatal La Previsora S.A.
Elaboró: RAMOSL